

Federalismo y Gobierno Federal en la Historiografía Venezolana Positivista.

Mg. Arlene Urdaneta Quintero

Resumen

El modo como se ha interpretado el federalismo y Gobierno Federal y los aportes de la historiografía positivista para la comprensión de la definición del Estado y nación venezolanos, constituyen los aspectos centrales a dilucidar en este artículo. Para ello se tratará de contraponer el discurso de los actores sociales en distintas coyunturas políticas con el enfoque de los historiadores, destacar la manera cómo se han considerado los procesos históricos regionales y locales y precisar la importancia del federalismo en la práctica y cultura política de las jurisdicciones descentralizadas.

Esta historiografía ha abordado el federalismo en función de la construcción del discurso nacional; así como era válido para justificar y legitimar la constitución de la República, en un periodo de transición, también asumió, como sistema político, gran parte de la responsabilidad de los problemas de gobernabilidad del Estado-liberal que se trataba de imponer. Su ineficacia quedaba demostrada ante la inestabilidad y desorden de la sociedad al no controlar a los caudillos, centralizar los recursos económicos e integrar efectivamente al país; perspectiva que destaca el proceso de la región norcentral de Venezuela. Este centralismo historiográfico, que obvia la participación de las regiones y localidades en este juego de fuerzas políticas, ofrece un análisis unilateral repetido reiteradamente generación tras generación.

Palabras claves: Historiografía, positivismo, federalismo, Gobierno Federal, Guerra Federal

Abstract

The central aspects to explain in this article constitute the way in which it has been interpreted the federalism, Federal Government and the contributions of the positivist historiography for the understanding of the definition of the Venezuelan State and nation. For it is opposed the speech of the social actors in different political conjunctures to the approach from the historians, the regional and local historical processes are considered, and the importance of the political federalism and culture for the decentralized jurisdictions. The traditional historiography is boarded the federalism based on the construction of the national speech; approach valid to justify and to legitimize the constitution of the Republic in a period of transition. The instability and disorder of the society when not controlling the “caudillos” to centralize the economic resources and to integrate indeed to the country demonstrated the inefficiency of this speech.

Key words: historiography, positivism, federalism, Federal Government, Federal War.

Introducción

Por razones obvias, el análisis historiográfico se concentrará en el período de la Guerra Federal y Gobierno de Falcón, años en que se acentuó la discusión teórica, se ejecutó en la práctica política el orden jurídico institucional del federalismo y se crearon respuestas ideológicas para explicar, atacar o defender esta polémica coyuntura política. Este análisis va precedido de una breve visión sobre el discurso federalista, para demostrar cómo fue utilizado en a antesala de estos acontecimientos. El objetivo es contrastar el significado de este período de transición con la óptica de gobiernos anteriores. Se presume que luego de estos años la discusión sobre el federalismo tuvo una connotación diferente.

En esta reflexión historiográfica se analizará a la República como sistema político-jurídico que da continuidad a un orden institucional secular y su vinculación con la estructura de poder de las ciudades. Por otra parte, se tratará de explicar cómo se adecuaron los intereses federales y centrales; modalidades de los “pactos” para distribuir los recursos económicos y las alianzas entre élites para garantizar la estabilidad de la República. Además aclarar el fracaso del Gobierno Federal de Falcón para el proyecto de Estado liberal caraqueño y el posible éxito para 05 Estados autónomos.

Ante a complejidad de esta temática, se orientará el análisis historiográfico del federalismo en Venezuela en función de tres aspectos fundamentales e íntimamente relacionados: las modalidades que adquirió la forma de gobierno federal, lo relativo a la participación y caracterización de los nuevos actores políticos y las peculiaridades de la práctica política; finalmente, la ideología o cultura política del momento en estudio, aspecto que permite comprender las modalidades institucionales y del ejercicio de poder, las nuevas tendencias políticas (nacionalismo, liberalismo, democracia, federalismo) y la importancia que adquiere el pueblo y el individuo como actor político; planteamientos que deben conciliarse con las interpretaciones e intereses gestados en la larga duración, que aún perviven y se resisten a desaparecer.

Reinterpretar bajo este enfoque los estudios sobre el federalismo en Venezuela permitirá presentar una visión más amplia y completa del terna de interés, en a medida en que se vincula la relación existente entre el fenómeno político y la dimensión social, entendido como una compleja totalidad. La historiografía venezolana -con algunas excepciones- parece haber centrado el análisis en destacar el fracaso de la propuesta federalista y sus efectos negativos para el funcionamiento del Estado central; enfoque parcializado e incompleto que deja a un lado muchos aspectos inherentes al proceso político y a particularidades de la estructura de poder de las regiones y localidades.

1. E federalismo en la constitución de la República. El discurso político.

Desde 1811 se planteó la necesidad de organizar un país descentralizado y federado; el federalismo lograba consenso entre los pueblos que por decisión soberana aceptaron integrar la República. En respuesta a estas demandas, que obedecían a la tradición histórica, el Estado se organizó en función de un pacto que respetaba a “dos esferas dotadas de cierta autonomía”: la del Gobierno Federal o de la Unión y a de los Gobiernos estatales o Estados autónomos; ambas se mantenían en permanente tensión en una especie de equilibrio inestable. A través de sus

respectivas “esferas de competencia compartidas” pretendían lograr los cambios en la sociedad. En esta forma de gobierno, cada uno de los Estados o provincias al consolidar su territorio exigían la división de otros que por su extensión lograban una representatividad mayor. Abordar este complejo proceso debe llevar al estudio de casos y circunstancias concretas, de allí que es necesario hablar de “formas históricas de federalismo” para explicar el sistema político y formas de gobernabilidad del Estado. (Carmagnani, 1993:10-11).

Para medir el verdadero alcance y significado de este poder federal en Venezuela hay que ubicarlo en momentos de definición territorial y de adecuación entre la estructura de poder tradicional y del nuevo orden constitucional que respondía a los conceptos de la modernidad. Surgió como a manera lógica de reglamentar las relaciones entre los poderes regionales, de muy fuerte y antigua coherencia, con el poder central (Guerra, 1988: 1, 42). El orden institucional, estrechamente vinculado con la respectiva jurisdicción política, pretendía consolidar estos “procesos interactivos” para darle “efectividad a la nueva territorialidad proyectándola incluso hacia una jerarquización formal del territorio”; este proceso encontró en el liberalismo y en el federalismo la alternativa para conciliar los intereses y la tradición con los nuevos elementos en juego. Para Carmagnani, “suscribiendo el pacto federal, los territorios declaran su posibilidad de ser algo nuevo y diverso de lo que hasta entonces había sido” (Carmagnani, 1991: 238-239).

Se puede inferir que para los responsables de constituir la República, el federalismo y el poder federal surgían como alternativas históricas efectivas para conciliar la tradición española con las novedosas propuestas republicanas, y un recurso para lograr el orden y desarrollo de la sociedad. Este federalismo, desde el punto de vista institucional, pretendía devolver a las ciudades-estados la fuerza política detentada en la colonia como centro de poder provincial autónomo y tratar de consolidarla en la región sobre la cual ejercía influencia socioeconómica. Se parte del hecho de que para el momento no existía a nación venezolana, como anunciaba la legislación y demás discursos de la época. Predominaban en Venezuela regiones históricas con distintos centros políticos y económicos, e integradas por un circuito agroexportador.

A estas consideraciones había que agregar a la inexistencia de unidad eclesiástica, política, judicial y territorial y la incapacidad del Capitán General de

Véanse las obras de Germán Cardozo Galué, Maracaibo y su región Histórica. El circuito agroexportador (1830-1860), Hernán Venegas Delgado, Provincias, regiones y localidades y Arlene Urdaneta Quintero, El Zulia en el Septenio de Guzmán Blanco.

de Venezuela para lograr centralizar la actividad política y fiscal. Se añadía el funcionamiento de aduanas interiores en cada Provincia que se constituyeron en factor decisivo para la integración económica de regiones funcionales, con relativo control de sus ingresos fiscales, autonomía y estructura de poder propia en función de élites locales. Entre una y otra región, que luego formarían la nación venezolana, existían diferencias sustanciales según sus propias peculiaridades, Provincias que constituían sociedades diferenciadas al estar incomunicadas entre sí, reforzadas por el régimen municipal trasladado desde España y con economías propias. Como consecuencia lógica, el poder se organizaba en torno a las ciudades, que “sin ninguna especie de relaciones entre sí y separadas por las barreras opuestas por el fisco español a la libre circulación”, poseían facultades especiales y capacidad de autogobierno. A esta condición, se sumaba la incapacidad del Capitán General para superar estas fuerzas disgregativas en cuanto sus atribuciones eran más de orden militar que político. En la práctica, las autoridades provinciales dependían directamente del Rey y en ocasiones los Ayuntamientos -autorizados a

sustituir al gobernador en su ausencia- se enfrentaban a cualquier autoridad que pretendiera centralizar en defensa de sus intereses. (Vallenilla, 1983: II, 105).

Este proceso le otorgó papel protagónico a las ciudades: centros de producción, acopio, de la actividad comercial y financiera de la región; funciones que compartía con la capital de la provincia. Los Cabildos, cuerpos que gozaban de real autonomía amparados por el orden monárquico, representaban los intereses de los grupos de poderes locales y regionales. Para François Xavier Guerra la interpretación correcta del surgimiento de las naciones latinoamericanas, debe considerar el papel que jugaron las “comunidades políticas de pertenencia” asociadas a las especificidades locales y la existencia de “ciudades-estados” o “pequeñas repúblicas” que rivalizaban entre sí por mantener su soberanía política y territorial en el nuevo orden social. Desde esta perspectiva se puede comprender la permanencia, a lo largo del siglo XIX, de la propuesta federal como alternativa para conciliar las pretensiones políticas de soberanía y autonomía (Guerra, 1994: 98-102).

Ante esta realidad, los ideólogos venezolanos en momentos de decidir sobre el sistema político que iba a orientar la gestión del Estado, no podían sencillamente imitar el federalismo norteamericano, cuyo proceso de formación e instrumentación se diferenciaba sustancialmente de los países de América Latina. Aunque es innegable su aporte como modelo jurídico y propuesta teórica, en estos momentos de definición, se impusieron las peculiaridades de nuestro proceso histórico. Vallenilla Lanz alertaba: Semejante afirmación que denota un completo desconocimiento no sólo de nuestro pasado histórico, sino de las leyes sociológicas más fundamentales, es la demostración más evidente de la ligereza con que se juzgan aún nuestros fenómenos sociales y políticos; y vamos a decir sencillamente al autor de ese postulado simplista y a todos los que como él piensan, que las gobernaciones que en 1810 integraban la Capitanía General de Venezuela, habían vivido independientes unos de otros con sujeción únicamente a las lejanas audiencias de Santo Domingo o Santa Fe, hasta 1777, es decir, hasta treinta y tres años antes de la Revolución, a los que aún debe agregarse la autonomía de que gozaron nuestras ciudades-cabildos por espacio de siglos. (Vallenilla, 1983: II, 105)

Vallenilla agregaba que este conflicto entre ciudades se acentuaba por el hecho de que ninguna de ellas ejercía un papel preponderante sobre las otras: “basta considerar la posición de las provincias y sus relaciones más o menos íntimas con las islas de Barlovento y las grandes Antillas, la dirección de las montañas y el curso de los grandes ríos, para concebir que Caracas no podrá ejercer jamás influencia política muy poderosa sobre los países de que ella es capital” (Vallenilla, 1983: II, 135). Para algunos esta diversidad de poderes llevaría a reflexionar si lo que se estableció en Venezuela a partir de 1830 fue una federación o confederación. David Ruiz señala que “cada provincia, ciudad y hasta el más pequeño villorio se comportaba como si fuese un Estado independiente. Más que una federación, habían constituido una confederación, frágil alianza de Estados soberanos contra un enemigo exterior, en la cual estos últimos renuncian a escasas prerrogativas” (Ruiz y Miranda, 1995: 1, 13).

El Diputado Francisco Javier Yanes afirmaba en 1811:

Lo que entiendo por Confederación no es más que la asociación de varios Estados libres, soberanos e independientes que, queriendo permanecer libres para gobernarse cada uno por sus propias leyes pero no disponiendo de fuerzas suficientes para resistir los insultos de sus enemigos se unen por la vía de un pacto general y perpetuo para encontrar en esta

unión las fuerzas necesarias que les permitan mantener su seguridad, cediendo cada confederado una parte de su soberanía para constituir a un jefe común, de suerte que ellos sólo forman un sólo cuerpo al mismo tiempo que cada Estado conserva su soberanía en los asuntos de su gobierno interior.

Antonio Nicolás Briceño, diputado por la Provincia de Mérida, exigía, en 1811 en nombre del poder político que representaba, la división de la Provincia de Caracas como “condición sine que non antes de entrar en Confederación”. Para el momento no se ponían en duda los derechos de Caracas que había logrado cierta preponderancia política al liderar la independencia, sino la necesidad de una división político territorial equitativa en cuanto la dimensión de su jurisdicción le otorgaba una ventaja política que afectaba “el contrato en todas sus partes” en cuanto “el número de Diputados que siendo 24 por Caracas sólo alcanzan 23 por todas las otras juntas” (Briceños. 1811:2-4). En estos momentos de definición de territorios y de jerarquías políticas, la defensa de la confederación se constituía en un legítimo recurso para sostener los intereses de las Provincias del “interior”:

es propiamente un contrato oneroso, bilateral y mutuamente obligatorio; y en éste ningún hombre racional y justo podría negar a una de las partes contratantes otra ésta o aquella fianza o condición que le asegure de que se cumpla el contrato en todas sus partes... en virtud de los pactos comunes en toda Confederación, debe haber en ella un Poder Central que, dando la dirección correspondiente a todas las fuerzas del Estado contra un enemigo exterior, tengan también derechos para obligar a las mismas Provincias confederadas (que se habrían reservado su Gobierno y administración exterior para todo aquello que no mire al interés común o general), a cumplir las obligaciones que contrajeron con las otras al tiempo de celebrar su pacto federal. (Briceño. 1811: 2-3)

En el imaginario de los actores sociales de la época el pacto de alianza acordado con Caracas era una verdadera Confederación que reconocía el poder político que tradicionalmente detentaba la ciudad-Provincia, a pesar de no estar organizados previamente en Estados autónomos. Por ejemplo, el Diputado Fernando Peñalver utilizaba como sinónimos el concepto de Confederación y el de Estado Federal; igualmente en la Proclama que realizó la Junta de Caracas en 1810 se convocaron a las Provincias para formar parte de la Confederación. En este sentido, Catalina Banko afirma: “Es muy significativa la utilización del término Confederación al revelar que desde el inicio mismo del proceso emancipador estaba presente la idea de crear un régimen político sustentado en la alianza de las provincias entre sí, cada una de las cuales reasumía el ejercicio de la soberanía para determinar su forma de gobierno y elegir a sus magistrados”. (Banko, 1990: 19 y 28). Para refrendar su intención y evitar ojerizas, los caraqueños afirmaron en esta Proclama que la soberanía establecida en Caracas y en ‘pocos individuos’ era provisional, ya que no se pretendía ejercer una “usurpación insultante”, ni una “esciavitud vergonzosa en relación a las otras provincias de Venezuela”. (Citada por Banko, 1990: 19).

Véase la obra de Carracciolo Parra Pérez Historia de la Primera República de Venezuela, que analiza la división de la Provincia de Caracas en 1811, ø. 340-356

Para las ciencias políticas modernas la Confederación representa “un sistema político en virtud del cual dos o más Estados soberanos se unen para determinados fines de interés común pero sin perder cada uno de ellos sus respectivas soberanías interior ni exterior. El organismo representativo de la confederación (Dieta o Congreso) sólo tiene las atribuciones que en él han delegado los Estados miembros”: Federalismo se entiende como “pacto, tratado, convención o alianza mediante los cuales varios jefes de familia,

municipios, grupos de pueblos o Estados se obligan, en forma recíproca e igual a llevar a cabo una o más finalidades especiales, cuya realización cae desde ese momento sobre los miembros federados. Es pues un sistema jurídico político opuesto al unitarismo estatal, que considera al gobierno federal como la forma que mejor sirve para las ideas de libertad. En ese régimen, las distintas regiones que componen el país se rigen de manera autónoma; pero cede parte de sus competencias al gobierno federal, quedándose con las no transferidas.” Véase Diccionario de Ciencias Jurídicas, políticas y sociales, p. 149 y 316. Aparentemente, en estos años de definición política en Venezuela, los conceptos de Confederación y Federación fueron utilizados en forma confusa y en algunos casos considerados como categorías equivalentes. Predominaba la concepción de que la primera refería al pacto aprobado por el pueblo y sus representantes (las municipalidades) y la federación a la forma de constituir ese pacto en el Gobierno Federal concretado en la constitución de 1811, 19 y 30. Luego, en la medida en que avanzaba el Estado-liberal de la República, el término confederación pierde fuerza y el federalismo se convierte en el concepto más utilizado para caracterizar los acuerdos políticos. A fines del siglo XIX, constituidos los Estados autónomos, vuelve al debate político la categoría confederación con su connotación moderna. Estos aspectos sólo se pueden aclarar en la medida en que se profundice el análisis de las peculiaridades históricas de cada coyuntura política en estudio.

Es necesario destacar que ningún diputado -ni los de Caracas- pusieron en duda la confederación. La discusión se centró en la necesidad de dividir a Provincia de Caracas o en determinar algunas de las funciones de las provincias y del gobierno general. Bolívar fue uno de los pocos detractores de este sistema político; para los constructores de la República era la solución ideal, lograba conciliar a tradición política con los modernos preceptos que se imponían. Los planteamientos de Bolívar, que tuvieron eco al constituirse la República centralista de Colombia, fueron utilizados años después como poderosos argumentos por los caraqueños para demostrar y justificar las debilidades del federalismo, considerado responsable de la ingobernabilidad del Estado. Por su importancia merece la pena destacarlo.

Los políticos venezolanos del momento defendían la confederación y la federación. Era la condición para acordar cualquier pacto y unir esfuerzos en pos de la República. Posición que quedó confirmada en las sesiones de Congreso de Colombia, en el cual los representantes de los Departamentos de Venezuela, manifestaron su firme oposición a las propuestas centralizadoras; en nombre del poder del pueblo que representaban hicieron valer sus derechos. Representaban los intereses de sus localidades, expresados a través de las municipalidades, juntas de vecinos y electores de las ciudades-provincias. Para el momento, el nuevo poder se legitimaba a través de la soberanía reasumida por el pueblo una vez desaparecida la autoridad del Rey; esta doctrina estaba muy definida en el imaginario de estos actores sociales quienes lo hacían valer al exigir sus derechos.

Desde 811 el pueblo ocupó en el discurso de la época, un papel protagónico. A pesar de que su concepto infiere muchos significados -como entidad geográfica, administrativa o como habitantes- en este caso figuraba como soberano. Por supuesto no todos eran parte de ese pueblo; lo constituía el ciudadano y el propietario: “así es lanzado el llamado a los pueblos, pero rápidamente se circunscribe a un sentido más restringido: los cabildos y vecinos detentores de la autoridad. El pueblo represente ante todo la entidad administrativa..., que garantiza, por sus aclamaciones, la legitimidad de los compromisos políticos.” (Hébrard, 1996: 1. 36).

La importancia del federalismo, entendido como la forma de gobierno más democrática, era el recurso indispensable para configurar la nación. Estas ideas fueron expuestas por algunos maracaiberos en 1830, en momentos de definir su incorporación Venezuela, una vez disuelta Colombia: “Maracaibo lo que quiere es libertad neta, federación pura y limpia. Maracaibo aborrece de muerte al gobierno central aunque se lo pinten con los diversos colores del arco iris, y aunque se establezcan las juntas provinciales, siempre es centralismo, porque ya éste nos ha producido un tirano, y las cadenas, como dice un antiguo, aunque sean de oro, no dejan de ser cadenas...” (Impreso firmado por unos ciudadanos publicados el 10 de abril de 1830. Transcrito por Ruiz y Miranda, 1995, tomo 1: 216).

El sofisma implícito en esta forma de organización de gobierno fue uno de los aspectos más difícil de aclarar para el funcionamiento de la administración pública; las leyes complementarias a la Constitución no terminaban de aclarar el alcance de las competencias de cada una de las partes involucradas. Esa confusión general se evidenciaba en las múltiples consultas que desde las provincias se hacían a Caracas para definir las atribuciones de los funcionarios públicos; si la repuesta era desfavorable a los intereses provinciales se originaban levantamientos armados, liderados por caudillos, en defensa de los fueros autonómicos siempre amenazados por el centralismo.

Por este motivo el inicio de la República fue traumático y lento; crear un Estado y hacerlo eficaz en la realidad venezolana del momento fue una tarea titánica. La tendencia hacia la centralización -indispensable requerimiento del Estado para impulsar la nación- enfrentaba los preceptos constitucionales y la diversidad de demandas y formas de oposición que desde las provincias-estados se hacía en contra de la capital; pero por otra parte la fragmentación de poder, producto de los conflictos internos locales, dificultaba la posibilidad de alianzas que culminaran con una propuesta separatista y condujeran a un desmembramiento de la 'nación'. Fuerzas centrífugas y centrípetas cuyas respectivas áreas de influencia entraban en permanente fricción, tensión que sólo logró mantenerse con cierto equilibrio gracias a la existencia de ciertos intereses comunes: necesidad de mantener la República, única garantía de estabilidad política y de orden social.

En la primera crisis política que vivió el país, en 1835 con el movimiento denominado Reformista, la bandera que utilizó José Tadeo Monagas y sus seguidores al enfrentarse al gobierno caraqueño fue la federalista. Los incumplimientos del pacto y las continuas aspiraciones centralistas fueron el principal objeto de discusión, al punto que se llegó a propuestas separatistas: Monagas en Oriente y Francisco María Faría en la Provincia de Maracaibo, quien propuso la separación de Venezuela y la restauración de una república cuyo nombre sería Colombia. (Véase Urdaneta, 1989: 24)

En 1857, las circunstancias particulares del gobierno de los Monagas llevaron hacia una modificación de la Constitución. Se incorporó el Poder municipal a OS poderes existentes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Supuestamente se pretendía subsanar las deficiencias en el funcionamiento de la parte federal de la administración pública. En el mensaje de instalación del Congreso, el 22 de enero de 1857, el Presidente José Tadeo Monagas, al hablar de los puntos en que creía debiera ser reformada la Constitución, argumentó así la necesidad de crear un poder municipal:

La actual Constitución de la República, [estableció] un sistema complicado de gobierno que participa del régimen central, al mismo tiempo que del régimen federal... Las leyes del Congreso y los decretos del Poder Ejecutivo comentaron así la ley fundamental, prevaleciendo el elemento centralizador, en pugna siempre con el elemento llamado federal, que surgía de cuando en cuando en los casos no decididos, como el principio natural del sistema constitucional... Pero lo peor de esta equivocada combinación consiste en que, aun cuando hubiera sido verdaderamente independiente el Poder municipal, la Constitución lo centraliza también en las Diputaciones y Gobernadores, contra su peculiar naturaleza, dejando sin acción propia a las ciudades y parroquias a quienes debía beneficiar inmediatamente y sometiendo, por consecuencia, vastos territorios a autoridades superiores que, desde un centro distante de los verdaderos municipios, tenían el poder de hacerlo todo

en ellos y sujetaban a sus decisiones hasta las más pequeñas exigencias del servicio de las localidades. (Citado por González Guinán, 1954: VI, 181)

Este poder lo ejercerían los cantones y demás funcionarios y corporaciones cantonales y parroquiales que designare la ley, a cual determinaría la forma de la elección, duración y cualidades de las autoridades municipales, “y les dará atribuciones con entera independencia del Gobierno político de las provincias” (Gil Fortoul, 1979: iV, 447). El poder político quedó representado por el Gobernador, nombrado por el Ejecutivo Nacional, y el de los cantones ejercido por los Concejos Municipales, quienes asumían parte del poder político y administrativo. Al eliminarse las Diputaciones Provinciales se debilitó la presencia de las provincias en el gobierno central. A pesar del poco tiempo que duró vigente esta Constitución el impacto de la creación del Poder Municipal se hizo sentir en el caso concreto de la Provincia de Maracaibo. (Urdaneta, 1995: 447-472). Este poder se reafirmó en 1858, luego de un amplio debate sobre el federalismo en la Convención de Valencia del mismo año.

La Constitución de 1858, recogió en gran medida el ánimo reinante en 1830, se asumió una forma mixta centro-federal pero incorporando el Poder Municipal junto al Poder Nacional, lo que fortaleció la fuerza política de las provincias y localidades a través de sus Legislaturas y Concejos Municipales.

Esta Constitución se logró luego de una amplia discusión sobre el federalismo y el centralismo y los problemas que había enfrentado el país en los veintiocho años de vida republicana. En este mismo año, Manuel María Martín afirmaba que cualquier intento de establecer el federalismo en Venezuela requería de una condición previa, que eliminaba los intentos de organizar una “Venezuela central” desde Caracas y que ponía en peligro la débil alianza; proponía que este problema se resolvería al formar primero estados autónomos que luego se federarían:

Su territorio permitía haberla dividido en diferentes estados, y quizá entonces se hubiera conservado la unión Colombiana; pero fundándose en la escasez de la población, se la constituyó bajo un sólo gobierno: equivocación grande que es preciso corregir! Pocos habitantes esparcidos en vastísima superficie tendrán siempre menos relaciones que las que nacerían del inmediato contacto de los vecindarios, estando poblado todo el territorio; ni posibles son las vías de comunicación, ni los mutuos socorros en el primer caso, y desde luego habrá menos homogeneidad de intereses. Fundadas en un sofisma las instituciones, por fuerza habían de ser deficientes. Sin embargo, si con el ánimo que tenían los constituyentes de preparar el pueblo a ulteriores reformas, hubieran realizado el pensamiento de hacer independiente la administración municipal, el error se habría corregido en parte; pero no atinaron a deslindar la jurisdicción de los poderes públicos, y quedó autorizado el Congreso para hacer leyes en todos sentidos y restringida, sino anulada la acción de las provincias. (Martín, 1858: 5-6)

Estas atrevidas ideas de Martín tuvieron eco en la Convención Nacional, sin embargo se mantuvo la organización provincial y la forma centro-federal. Eleonora Gabaldón, en su obra *La Convención de Valencia. La Idea Federal (1858)*, recoge gran cantidad de textos que revelaban cómo el tema de la federación, federalismo, gobierno federal regresaban a la palestra del escenario político. Las discusiones giraron en torno al federalismo y su relación con la soberanía del pueblo, el poder de las localidades, la historia, centralismo y descentralización, forma de gobierno, la democracia, liberalismo y progreso, la división político territorial, el gobierno municipal, el ejercicio de poder, el partido liberal, entre otros, los textos recogidos sobre esta

discusión, y algunos artículos publicados en la prensa de la época, revelan cómo en el imaginario de los venezolanos el tema del federalismo seguía siendo la alternativa que pondría fin a la crisis que vivía el país. (Gabaldón, 1988: 25-44).

2. Federalismo y Gobierno Federal en la historiografía romántica y positivista venezolana.

La interpretación de la constitución de la República ha tomado una dirección diferente a la que nos indica el proceso histórico. Los historiadores decimonónicos y de principios del siglo XX debieron ofrecer una explicación que se adecuara a las exigencias del momento y ofreciera luces sobre los problemas del Estado. Tarea que debieron realizar simultáneamente con la construcción de un inédito discurso nacional.

Para entender a fondo cuál ha sido la postura historiográfica que ha predominado hasta el momento es necesario abordar a aquellos historiadores, considerados como clásicos, que se preocuparon por dar una explicación de la Guerra Federal y Gobierno Federal de Falcón como alternativa política. En este sentido, hay que destacar dos generaciones de historiadores: los tradicionales o la historiografía romántica quienes se preocuparon por destacar los hechos patrios y las acciones heroicas de los protagonistas -visión que hacía énfasis en los acontecimientos políticos y militares-

Germán Carrera Damas en la obra *Jornadas de Historia Crítica* afirma que la historiografía romántica (1840-1890) tenía como objetivo comprender y justificar la emancipación como proyecto político de la clase dominante; recoge los efectos de estos años de transición: p.125-139

y la historiografía positivista que, a fines del siglo XIX y principios del XX, se propuso explicar el proceso de formación de la nación venezolana; ellos iniciaron la discusión sobre el federalismo.

En el primer caso la “praxis historiográfica, realizada fundamentalmente por autores de la región caraqueña, vencedora no sólo de la sublevación contra España sino también de la segregación de Colombia, convirtió a aquella historiografía, inicialmente nacionalista, en centralista; hasta tal punto que los procesos históricos propios de las antiguas provincias españolas desaparecieron progresivamente de las historias generales y monografías” (Cardozo, Vázquez y Urdaneta, 1994 2). El federalismo, como resultado de las fuerzas políticas regionales y locales, fue escasamente abordado; a lo más cuando de una u otra manera afectaba los intereses de los “héroes de la patria” o de los constructores del país. De allí que los caudillos y el caudillismo fueran tan duramente condenados. En esta tendencia predominó una actitud vilipendiosa y peyorativa sobre las razones históricas que respaldaban las demandas autonómicas de las provincias.

Fueron los positivistas, o los revisionistas, quienes trataron de consolidar un discurso nacional apenas balbuceado desde inicios de la República por los políticos y literatos románticos. Para ello, retomaron el problema del federalismo y lo abordaron como aspecto central para explicar las dificultades del funcionamiento del Estado y la realidad “disgregativa” del territorio venezolano. Esta postura obedeció a la necesidad de crear un discurso nacionalista en momentos en que Venezuela se estaba consolidando un proyecto centralista. El enfoque de estos historiadores decimonónicos, muchos de ellos comprometidos con el gobierno de turno o su franco opositor, ofrecieron una visión -aún vigente- que recogía estas tendencias. En este caso hay que destacar las obras de Vallenilla Lanz, Mario Briceño-Yragorry, Pedro Manuel Arcaya,

Francisco González Guinán, Mariano Picón Salas, José Gil Fortoul, Carracciolo Parra-Pérez, entre otros.

Estos historiadores positivistas trataron de diferenciarse de sus antecesores y de elaborar verdaderos estudios históricos, según las nuevas exigencias del método científico de las ciencias sociales. Los resultados de esta historiografía ofrecieron varias versiones en cuanto a la Guerra Federal y' Gobierno Federal de Falcón, lo cual generó acaloradas polémicas entre estos intelectuales. Coincidían en que las fallas del Estado y las ambiciones de partidos o caudillos había generado tal estado de postración en la población y en la administración pública que el cambio era eminente. Para explicar estos sucesos, unos se inclinaron hacia la explicación populista: la guerra y el movimiento federalista tenía como objetivo lograr, en nombre de la federación, reivindicaciones sociales. Otros, afirmaban que la responsabilidad de estos hechos la tuvieron los partidos conservadores y liberales quienes no dudaron en manipular la población para garantizar sus respectivas cuotas de poder. En este sentido las desmedidas ambiciones de los caudillos o "reyezuelos" favorecieron el "juego" político.

Lisandro Alvarado (1858-1929). Historiador, médico, criminólogo, botánico etnólogo y lingüista, con una amplia participación en los gobiernos de Guzmán Blanco y en el de Gómez. Seguidor de los positivistas Adolfo Ernest y Rafael Villavicencio, influenciado por las ideas de Cecilio Acostay el maestro cubano José Martín cuando pasa por Caracas en 881. Reseña elaborada por Oscar Rodríguez Ortiz. En: Diccionario de Historia de Venezuela, Tomo 1: 115-116.

A pesar de las diferencias en los enfoques, la conclusión era más o menos la misma: la Guerra no se justificaba, el resultado fue decepcionante, el fracaso del Gobierno Federal de Juan Crisóstomo Falcón fue consecuencia de un gobierno débil y corrupto que no respondió a las expectativas de los distintos sectores de la sociedad a excepción de sus más cercanos colaboradores. Por el contrario, permitió el fortalecimiento de los caudillos regionales y la generalización de la anarquía.

Para Pedro Manuel Arcaya, Lisandro Alvarado en su obra *Historia de la Revolución Federal en Venezuela* publicada en 1909, propició la creencia de que la Revolución Federal fue un enfrentamiento social, "según ellos, la lucha de los partidos oligarcas y liberal representó desde su origen una contienda entre las clases elevadas y la plebe" (Arcaya, 911: 174). Tal afirmación se desprende del hecho de que Alvarado, uno de los más destacados estudiosos del período, afirmaba que la federación constituyó una verdadera lucha por la democracia.

A su modo de ver, aspecto poco considerado por la historiografía, por estar confundida al "considerar la federación como atributo del movimiento liberal, y el centralismo como igual cosa del conservador". En cuanto al Gobierno federal, agregaba que el problema era muy complejo y que en ningún momento, aunque se luchara por un ideal que se considerara justo, justificaba la defensa del "utópico pensamiento a costa de tanta sangre" (Alvarado, 1975: 537).

Para el momento, se consideraba al Gobierno Federal como un fracaso; había acrecentado la anarquía y atraso del país por el abuso fiscal de los estados autónomos, quienes eran incapaces de gobernarse y respetar la soberanía de los vecinos:

"establecida la Federación, los Estados, olvidándose de que no lograrían jamás su conservación y desenvolvimiento sino respetando la conservación y desenvolvimiento de otros, ocurrieron para cubrir sus presupuestos a gravar el comercio exterior, y así dificultan el consumo y postraron las industrias en toda la extensión de la República". (Alfonso, 1895: N° 65)

Por su parte Francisco González Guinán⁷ considera totalmente injustificada esa guerra, sobre que la Constitución de 1858 había otorgado al federalismo:

junto, su amigo Gil Fortoul, en el uso del método positivista para el análisis histórico, Angel J. Cappelletti, Positivismo y evolucionismo en Venezuela: 73-78

Francisco González Guinán (1841-1932) fue abogado, periodista, historiador y político. Ocupó importantes cargos públicos durante los Gobiernos de Guzmán Blanco y se convirtió en su vocero oficial. Luego llegó a provechosos acuerdos con políticos del momento para ocupar importantes cargos públicos en los gobiernos de las últimas décadas del siglo Xix y primeras del XX. Articulista de larga trayectoria, publica entre 1891 y 1915 su obra principal Historia Contemporánea de Venezuela, entendida como un análisis del proceso político venezolanos de 1830 a 1890 (15 tomos). Obra considerada de consulta obligatoria para cualquier estudioso del siglo XIX venezolano. En: Diccionario de Historia de Venezuela, Tomo II, p. 336-337.

“Aquella guerra civil, que pudo evitarse con sólo el austero cumplimiento del hermoso programa de la revolución de marzo, va a lanzar a Venezuela fuera de la órbita de la razón... La sangre que se ha den-amado en la Sien-a y Guanare será la fuente originaria de un gran río que se saldrá de su álveo y emparará todo el territorio de la República”. (González Guinán, 1954: VI, 359). Si bien estima que la participación popular era significativa, consideraba que la responsabilidad de tales acontecimientos y de la manipulación de las masas fue culpa de los partidos políticos y los gobernantes de turno que faltaron al deber que se le habla encomendado y habían gobernado “no por autoridad de la ley, sino a nombi de sus caprichos... La colavidad desaparece ante la individualidad. El gobernante lo quiere todo, lo pretende todo y lo puede todo. Mientras tanto, el derecho calla, 2 virtud calla y el patriotismo calla también” (González Guinán, 1954: Vi, 359).

Los logros de esta contienda, según González Guinán, hablan generado la división definitiva de IOS liberales ante la lucha encarnizada por el poder, “fraccionamiento que había de seguir produciendo IOS funestos movimientos o revoluciones locales que desacreditaron en su cuna al hermoso sistema federalista”. Al tratar de ejecutar este programa en 1863, se demostró la improvisación y desconcierto general: se confundían las funciones nacionales con las locales; a ello se sumaba que existían “tres distintas administraciones ejecutivas nacionales pues a un mismo tiempo dictaban resoluciones el General Falcón en su marcha a occidente, el Secretario General residente en Valencia y el Gabinete de Caracas”. Confusión que llegó a grados extremos cuando Falcón gira comunicación a los Estados para reglamentar las elecciones cuando ‘ya los titulados Estados habían hecho sus elecciones locales’”. (González Guinán, 1954: VIII, 196-199)

-

Del mismo modo, Arcaya considera que José Gil Fortoul⁸, al igual que Lisandro Alvarado propiciaron la creencia de que la Revolución Federal fue una lucha social, “surgida espontáneamente del proletariado si calor de aquella contienda y en cierto modo a pesar de los directores del movimiento, que sólo intentaron [según Gil Fortoul] que fuera de carácter político”. (Arcaya. 1911.: 173). En su obra Historia Constitucional de Venezuela opina sobre el carácter social del federalismo que durante la contienda se “transforma radicalmente en el cerebro de la gente inculta, hasta perder su significación puramente política de autonomía local, para convertirse en bandera de todo género de reivindicaciones democráticas, y en tendencia a una definitiva igualación de todas las clases sociales”. (Gil Fortoul, 1979: XII, 145).

A su modo de ver el fracaso de tal propósito obedeció al comportamiento de los caudillos triunfantes, quienes desde el gobierno y con una Constitución federal “hicieron cuanto les fue posible por retroceder la Federación hacia su esencia de

York José Gil Fortouí (1861-1 943), Escritor, historiador, sociólogo, filósofo y político. Al igual que Lisandro Alvarado fue formado por los positivistas Adolfo Ernest y Rafael Villavicencio. Su actividad diplomática le brindó la oportunidad de viajar a Burdeos, París, Hamburgo, Liverpool, Berna, Trinidad, México y Berlín. Durante el gobierno de Juan Vicente Gómez ocupa importantes cargos públicos e incluso la Presidencia de la República ((1913). Angel Cappelletti considera que Fortoul siempre

demostró gran firmeza en sus ideas positivistas a pesar de su contacto con intelectuales europeos. A pesar de su apego al método científico del positivismo no deja a un lado la formación como filósofo que le permitió ir más allá de la mera narración de hechos. En: Diccionario de Historia de Venezuela, Tomo u: 296-297 y Angel J. Cappelletti, Positivismismo y evolucionismo en Venezuela: 230-231

Fueron muchos los que defendieron esta tesis. Hacia mediados del siglo XIX Rafael María Baralt defendía el carácter democrático del federalismo en Obras Completas. Escritos políticos, Tomo VI, p. 580: el Coronel Federal Emilio Navarro en La Revolución Federal 1859-1863 (manuscrito inédito editado por primera vez en 1959> p. XVIII-XX; José Santiago Rodríguez en Contribución al estudio de la Guerra Federal en Venezuela, (1933), p. 427-428; Ambrosio Oropeza en Evolución constitucional de nuestra República. Análisis de las constituciones que ha tenido el país (1944), p.100-110; J. A. Coya Guzmán Blanco. Su vida y su obra, (1950), p. 148-151

teoría política., despojándola del concepto de igualación de clases que durante los años de lucha armada predominó en el pueblo”. (Gil Fortoul, 1979: XII, 145). A pesar de que su estudio no profundiza sobre el Gobierno Federal de Falcón ni avanza en el análisis de la Constitución de 1864, considera que el fracaso de este gobierno obedeció al carácter débil, en ocasiones demasiado magnánimo, del Presidente y al hecho de que “el gobierno supremo pasa a manos inexpertas, y el de las Provincias o Estados pasa a hombres en su mayoría incultos, y el de los cantones y parroquias a aquel linaje de abigarrados tiranuelos que previó Bolívar”. (Gil Fortoul, 1979: IV, 238- 239).

Sobre el poder ejercido desde los Estados autónomos, Gil Fortoul afirmó en otros escritos publicados a principios del siglo XX, que los Estados Federales trasladaron el centralismo de la República a sus jurisdicciones, a tal punto que reprodujeron lo que tanto criticaban.

Por su parte, Pedro Manuel Arcaya¹⁰, en su obra Estudios sobre personajes y hechos de la historia venezolana publicada en 1911, aclaraba que los sucesos ocurridos desde 1858 no eran más que el enmascaramiento de la lucha por el poder de los liberales y conservadores caraqueños No consideraba la revolución federal como una lucha de clases sociales, sino el resultado del enfrentamiento de dos grupos que aspiraban al poder: “ni por los antecedentes ni por sus características ni por sus resultados puede considerarse la Guerra Federal como una lucha del proletariado venezolano por su emancipación” (Arcaya. 1911: 196). Consideraba que el problema de fondo era el enfrentamiento de grupos políticos, El partido liberal

...era una agrupación puramente política compuesta de hombres de todas las clases, unidos, no por simpatías ni odios de carácter social sino por el deseo de conquistar el Poder de lanzar de sus alturas a quienes lo ejercían; a éstos calificaban de oligarcas no en el sentido de que constituyesen un grupo que fuese ni aún que pretendiese ser aristocrático; sino el de que eran unos pocos, que se habían adueñado del poder y no querían abandonarlo. No les atribuían que se creyeran con derecho a ejercerlo por razón de su nacimiento ni de sus riquezas, sino que lo detenían por el favoritismo de Páez ninguno de los dos Partidos eran en sus hombres ni en sus ideales más demócrata ni más aristócrata que el otro. En Venezuela jamás había existido sentimientos ni intereses colectivos de clases, sino pasiones de grupos de individualidades, salidas de las más diversas capas y unidas ocasionalmente. Así pues, ni militares, ni mantuanos, ni clérigos, ni propietarios obedecía a sugerencias de clases para incorporarse a uno u otro bando, liberal u oligarca, al delinearse ellos en nuestra historia. Cada quien obraba según sus simpatías o intereses personalísimos (Arcays Q1i:175-178)

La obra de Rafael Arévalo González¹² Apuntaciones Históricas publicada en 1913 recoge la posición más extrema de estos historiadores sobre esta coyuntura. Quizás por el hecho de que el objetivo era aclarar la participación del partido conservador en la historia de Venezuela, verdades -según el autor- desconocidas y falseadas por los liberales quienes tenían el control de los medios de difusión.

Consideraba que el triunfo del federalismo fue manipulado por los vencedores: “pues, el concepto de que la Federación fue una segunda independencia y que los caudillos liberales son superiores a los héroes libertadores, con excepción de Bolívar, habría de resultar forzosamente un fanatismo político que han fomentado los hábiles para seguir viviendo indefinidamente de a cosa pública mediante la corrupción moral”. Agregaba “¿Qué fue la federación? Una simple palabra con la cual remataron sus triunfos las desencadenadas ambiciones personales que tanto debieron a la virtud de la palabra liberal y 81 maléfico apóstrofe de ¡godo!”. (Arévalo, 1913: V, 29).

El gobierno federal lo consideró como una “guachafita administrativa de Falcón”, quien “confesó paladinamente”, en su discurso de Palmasola, que “aquella horrible guerra de cinco años, que abatió tantas eminencias e hizo aflojar tanto fango, tuvo por exclusivo objeto el cambio de personas por modo violento en las labores del gobierno”. Este caudillo, encarnaba “al pretendido partido de la democracia”, que contrariamente se dedicó a lo largo de su gestión a otorgar y recibir honores, gestiones muy beneficiosas en cuanto se convirtió en “una máquina de hacer generales. Soplaban, y le salían tres o cuatro. Y a veces treinta o cuarenta.”. (Arévalo, 1913: 29, 219, VI, 219, 64)

Pedro Manuel Arcaya (1874-1958) fue abogado, jurista, sociólogo, historiador y político. Formado bajo las ideas del positivismo se sumó a la generación de intelectuales del momento con quienes mantuvo estrecha vinculación (Gil Fortoul, Lisandro Alvarado, Vallenilla Lanz, entre otros). Ocupó importantes cargos políticos y diplomáticos. Durante el gobierno de Juan Vicente Gómez ocupó los cargos de Senador, Ministro Plenipotenciario y Ministro de Relaciones Interiores. Fue el único funcionario del régimen que defendió su actuación ante los juicios presentados en su contra y que defendió el gobierno gomecista. Sus estudios sociológicos marcaron un hito en la época. Polemizó con otros intelectuales positivistas contemporáneos por no compartir los mismos criterios. En: Diccionario de Historia de Venezuela, T&no 1, p. 157-188 y Angel J. Cappelletti, Positivismismo y evolucionismo en Venezuela, p. 319-346

Esta perspectiva tuvo menos seguidores que la anterior. Entre otros Francisco Aniceto Lugo en La Revolución venezolana. Substancia y nervio de la política (1937), p. 38 y 39. El tema aún no se ha discutido profusamente; en 1983 Stephen Thompson presentó una tesis doctoral titulada The Federal Revolution in Venezuela 1858-1863, en la Universidad de Oxford con la cual demuestra que la Guerra Federal fue consecuencia de la crisis de poder entre los liberales y conservadores en Caracas.

Pocos se atrevían en el momento a defender a Juan Crisóstomo Falcón¹³ y al Gobierno Federal. Ante las afirmaciones tan radicales de Arévalo González, Fulgencio Enrique Echadía, en comunicación que envió al autor y que éste publicó parcialmente en su libro, daba la versión de otros contemporáneos. Por su singularidad se considera pertinente incluirla en esta revisión historiográfica:

Falcón fue un factor principalísimo que contribuyó, llegando hasta el sacrificio personal, para implantar en Venezuela la justa, bella e incomparable Doctrina de la Federación; porque la obra de Falcón fue obra necesariamente complementaria de la obra de la Independencia, y porque Venezuela, ya una vez con independencia territorial, necesitaba combatir un sistema de gobierno tan pesado o más de los que había sido la presión española: es decir, Venezuela necesitaba abolir la pena de muerte, dar garantías a las instituciones, establecer gratuita y obligatoria la instrucción popular, garantizar la inviolabilidad del hogar, la libertad de cultos religiosos, la igualdad de derechos y

obligaciones de todo ciudadano, la suspensión de prisiones por deuda, la seguridad personal y de haciendas la alternabilidad en el desempeño de cargos públicos, la equidad en la aplicación de las leyes, etc., esto es, en una palabra: establecer como forma de gobierno el sistema federal, y fue ésta la obra a que tan eficaz y abnegadamente contribuyó Falcón; por ello fue llamado en justicia Gran Mariscal. (Arévalo 1913: 235)

Luis Level de Goda¹⁴, en su obra *Historia contemporánea de Venezuela, política y militar (1858-1886)* publicada en 1893, recoge particulares apreciaciones sobre Juan Crisóstomo Falcón y el movimiento federalista, producto de su activa participación en las acciones militares del momento. Esta versión, marcada por la impronta del testimonio, considera que los sucesos ocurridos a partir de 1858 fueron consecuencia del encarnizado enfrentamiento entre los liberales, “Los Ladrones”, y los conservadores, los “Godos”. Las acciones de los gobernantes “particularmente Castro, Gual y Tovar” quienes “adoptaron como sistema de gobierno, las persecuciones a los liberales y hasta a algunas de las familias de éstos... produjeron y sostuvieron una revolución armada y la guerra que se llamó Federal, la más sangrienta y horrible que ha sufrido Venezuela después de la Independencia”. (Level de Goda, 1954: XVII)

Rafael Arévalo González (1866-1935) fue periodista, telegrafista, escritor y político. Se le considera férreo defensor de las ideas de libertad. Se caracterizó por su radicalismo y fuerte oposición a todo lo que consideraba que atentase en contra de la libertad. Se enfrentó a los gobiernos de Andueza Palacio y Juan Vicente Gómez, lo que le costó varios años de prisión. Considerado uno de los testigos más sobresaliente de los sucesos políticos de la Venezuela de fines de siglo y principio del presente. Se caracterizó por su estilo agresivo y afirmaciones tajantes. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 1, p. 177-178

El único intelectual que se dedicó, al final de su vida, a defender públicamente a Falcón fue Juan Vicente González (1810-1866). Este apoyo, que según los contemporáneos era más por agradecimiento que por convicción, lo desprestigió ante los políticos de la época y fue duramente criticado. Actitud que se justifica ante la azarosa vida política de González, llena de encarcelamientos y persecuciones, que sólo encontró una relativa calma -pocos años antes de su muerte- durante el Gobierno Federal de Falcón. En *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo II, p. 325,326. Argenis José Gómez, *Juan Vicente González y los clásicos*, p.79-85. Germán Carrera Damas, *Jornadas de Historia Crítica*, p. 6573

El fracaso del gobierno federal era evidente:

De esa época funestísima data la plaga de generales que como la langosta inundó el país; se sancionaron entonces los desórdenes del Gobierno anterior dictatorial; se hizo un empréstito ruinosísimo en el exterior...; crecieron las contribuciones nacionales y locales por la avidez del dinero que se despertó y desarrolló entre muchos federales; disponía el Jefe de la Nación de los caudales públicos para distribuirlos a su antojo entre sus tenientes, subalternos y amigos particulares...; cada uno de los Estados federales en que se dividió Venezuela, era gobernado, con raras excepciones, por una especie de cacique, y la Constitución de 1864, tan libérrima, se tuvo como el vestido de gala del partido federal... He aquí lo que se llamó Gobierno de la Federación”. (Level de Goda, 1954: XVII- XVIII).

En este análisis historiográfico, la visión que ofrece Laureano Vallenilla Lanz en sus obras *Cesarismo Democrático (1919)* y *Disgregación e Integración (1930)*, merece particular énfasis. De esta generación de historiadores positivistas fue uno de los que más insistió sobre la formación de la nación y de la nacionalidad venezolana. Consideraba que el federalismo sólo puede ser entendido en función de la tradición histórica de la sociedad, su expresión más representativa fue el caudillo quien encarnaba las tendencias disgregativas de la reciente República. En nombre de los liberales o conservadores, desde el centro de la República o desde las ciudades-cabildos, su comportamiento revelaba el carácter de nuestras razas y la contradicción entre nuestra sociedad y la organización institucional. A su modo de ver, el

federalismo fue la salida lógica para de una u otra manera conciliar las fuerzas disgregativas y las fuerzas integradoras del centralismo; ambas en permanente fricción durante la construcción de la nación.

Luis Level de Goda (1838-1899) fue militar, político e historiador. Participó activamente en las luchas federalistas desde 1861. Junto a Juan Crisóstomo Falcón y Antonio Guzmán Blanco participó en las gestiones para restablecer la Unión de Colombia en 1863, propuesta del general Colombiano Tomás Cipriano Mosquera. En 1868 se unió a la Revolución Azul, movimiento que logró la renuncia de Falcón y en 1871 se levantó en Oriente en contra de Guzmán Blanco; preso por dos años, salió exiliado en 1877 y regresó durante el breve gobierno de Linares Alcántara. En 1879 debió exiliarse de nuevo hasta 1888. Durante el gobierno de Joaquín Crespo fue nombrado Cónsul en Trinidad. Se considera que su obra *Historia Contemporánea de Venezuela Política y Militar* (1858-1886) es “un importante documento sobre la vida política de Venezuela en la segunda mitad del siglo XIX, marcada por una definitiva tendencia antiguzmancista”. En *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo II, p. 677. Esta obra es considerada muy subjetiva en cuanto a la participación del autor en los hechos que narra e incluso en sus observaciones sobre el papel que él mismo desempeñó. Esta versión de un contemporáneo aporta interesantes elementos para el análisis, aunque Diego Carvonell en su obra *Escuelas de Historia en América*, afirma que el autor “se fija más en los hombres que en el medio social” y Gonzalo Picón Febres en *La Literatura Venezolana del siglo XIX* refiere que “El estudio de Luis Level de Goda., se resiente de odios personales, pece exageradamente del Liberalismo Amarillo y prescinde por completo de la filosofía, que es como decir el alma de la historia”. Citado por Germán Carrera Damas, *Historia de la Historiografía venezolana*, p. 89 y 376, respectivamente.

Destacaba la diversidad histórica existente entre los pueblos que conformaban Hispanoamérica y Venezuela y las lógicas dificultades de establecer instituciones políticas ajenas a esta realidad social. La errada interpretación del alcance y significado del federalismo distorsionó la comprensión de los orígenes de nuestra nación:

Ninguno de los mismos apóstoles del federalismo llegó entre nosotros a penetrar en los orígenes históricos y sociológicos de aquella tendencia instintiva, poderosa y persistente de casi todos los pueblos hispanoamericanos. La disgregación política y administrativa;... desconociendo en absoluto las tradiciones españolas, la formación histórica de la colonia y la disgregación que produjo necesariamente por la desaparición del poder de España en América. (Vallenilla, 1984: II, 105)

A esta realidad, considerada un “movimiento de desintegración” y “primera etapa de las naciones hispanoamericanas al romper sus lazos con la Metrópoli” le dieron el nombre de Federación. Los historiadores “juzgando con inconcebible ligereza fenómenos tan complicados como los que generan la formación de las sociedades... han atribuido aquella tendencia tan lógica, tan espontánea, tan ajustada a las leyes biológicas de la sociedad... a la influencia de los principios sancionados por la constitución de Estados Unidos...”. Considera el federalismo como “un régimen transitorio” mientras se construía en la República la idea de Patria, de sentimiento nacional “que no ha sido en toda la historia del género humano sino el resultado de un lento proceso de integración y de solidaridad social y económica”, resultado de un lento proceso de integración y de solidaridad social y económica”. Condiciones inexistentes en la Venezuela de entonces ante la presencia de los elementos disgregativos. Afirmaba que el federalismo debe entenderse como “.. la manifestación más explícita de la disgregación colonial producida por la revolución y características al mismo tiempo de agregados sociales cuya constitución está en vías de definirse”.(Vallenilla, 1994: 106-108).

Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936) fue sociólogo, historiador, periodista y uno de los más destacados representantes del positivismo venezolano de este siglo. Cipriano Castro lo envió como Cónsul de Venezuela a Amsterdam (1904); permanece en Europa hasta 1910 donde completa su formación en las nuevas tendencias sobre las ciencias sociales, se le considera un positivista “abierto y un poco ecléctico”, Al regresar a Venezuela ocupa importantes cargos durante el gobierno de Juan Vicente Gómez y se dedica a publicar artículos en la prensa a favor del régimen. Publica importantes estudios que ofrecen una nueva visión de la

historia de Venezuela y de los orígenes de la nación venezolana . Su tesis que justifica al caudillo o al Gendarme Necesario tuvo gran repercusión en el continente. Aún hoy día son debatidas muchas de sus propuestas sobre la Guerra de Independencia, orígenes de la nacionalidad, análisis de la colonia y sociedad republicana, influencia de las razas, necesidad del caudillo, etc. En: Diccionario de Historia de Venezuela, Tomo III, p. 834 835 y Angel J. Cappelletti, Positivismo y evolucionismo en Venezuela, p. 263-296

La instrumentación del federalismo como sistema político pretendía darle el nombre de Estados o Entidades Federales a las ciudades-cabildos o Distritos Capitulares que eran pequeñas ciudades con una ‘extensa y desierta jurisdicción territorial’. Las instituciones federales trataban de conciliar las fuerzas disgregativas e integradoras, la complejidad de este proceso generó, a lo largo del siglo XIX, una permanente “anarquía provincial” como consecuencia de la “Federación caudillesca”. (Vallenilla, 1994: 115). En 1859 estalló en Venezuela la revolución federalista que se transformó en una lucha

...caudillesca, individualista y hasta comunista., en cada localidad surgió de nuevo un mandón, un jefe de prestigio, un señor feudal, pero obligado por la tradición que imponía el reconocimiento y la lealtad al Jefe ‘Supremo, a obedecer sus órdenes, so pena de traición, y a mantener la unidad nacional. La autonomía de las provincias o Estados Federales estuvo siempre en razón directa de la falta de autoridad del Caudillo Central, como sucedió con el Mariscal Falcón, Pero jamás, debemos repetirlo, ninguno de aquellos caudillos regionales, por más rudos e ignorantes que se les quiera suponer, pensó en desmembrar la nación, comprobando así la característica de los pueblos pastores “donde la potencia nacional reposa esencialmente sobre el prestigio personal de los jefes”. (Valienilla, 1984, Tomo II: 117)

Advierte que, si bien el caudillismo era consecuencia lógica de las condiciones históricas de la sociedad,

La tendencia de todos los escritores y hombres políticos de la época era la de coartar, limitar o anular el poder del Caudillo. Los godos en el gobierno como los liberales en la oposición buscaban por diversos caminos los medios de acabar con los que ellos llamaban el personalismo. Pero ni los unos ni los otros llegaron a percatarse de que fomentando la anarquía, perpetuando el estado de guerra, hacían cada vez más imprescindible la necesidad del Gendarme y, como consecuencia, el sometimiento absoluto con que todos trabajaban en contra de los mismos fines que se proponían alcanzar. (Vallenilla, 1994: 241)

La tesis del “Gendarme Necesario, de gran impacto durante el gobierno de Juan Vicente Gómez, fue ampliamente difundida en Hispanoamérica y Europa. Esta propuesta y su vinculación con el gomecismo le impuso a la obra de Vallenilla Lanz un veto historiográfico, no superado hasta el presente. En lo que concierne a esta investigación, los aportes de Vallenilla Lanz permiten reforzar la visión que ofrece el estudio de esta coyuntura política desde las especificidades locales: la importancia de las fuerzas políticas centrípetas y centrífugas y las respectivas estructuras de poder en torno a ciudades principales, la pervivencia de vínculos y solidaridades entre actores políticos del momento, el caudillo entendido como consecuencia de las circunstancias políticas y sociales del momento y el surgimiento de la nación como consecuencia de la dialéctica entre los valores de la tradición y de la modernidad.

La historiografía positivista planteó por primera vez la discusión historiográfica sobre el federalismo, Guerra Federal y Gobierno Federal. Son indiscutibles sus aportes, pero muchos

aspectos no fueron abordados, particularmente lo concerniente al funcionamiento de este gobierno desde los centros de poder de los Estados autónomos. Algunos de sus planteamientos y propuestas centrales fueron repetidos reiteradamente por la historiografía marxista que los sucedió, que de una u otra manera, se mantiene vigente en el presente.

BIBLIOGRAFIA

ALVARADO, Lisandro: Historia de la revolución federal en Venezuela, Caracas, Oficina Central de Información, 1975.

ARCAYA, Pedro Manuel: Estudios sobre personajes y hechos de la Historia de Venezuela, Caracas, Tipografía Cosmos, 1911.

AREVALO GONZALEZ, Rafael: Apuntaciones Históricas, Tomo Primero, Caracas, Imprenta de Atenas, 813.

BANKO, Catalina: Las luchas federalistas en Venezuela, Caracas, Monte Avila Editores, 1990.

BARALT, Rafael María: Obras Completas. Escritos políticos, Tomo VI, Maracaibo, Universidad del Zulia, 1968.

BRICEÑO-YRAGORRY, Mario: Introducción y defensa de nuestra Historia, Caracas, Tipografía Americana, 1952.

BRICEÑO-YRAGORRY, Mario: Tapices de Historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial, Caracas, Impresos Urbina, 1982.

CARDOZO GALUE, Germán, Belín VAZQUEZ y Mene URDANETA: “Reflexiones teórico metodológicas para fundamentar una propuesta sobre cronología de la Historia de Venezuela”. Caracas, Jornadas de reflexión sobre cronología de Historia de Venezuela, Fundación Polar, 994. Inédito.

CARDOZO GALUE, Germán: Maracaibo y su Región histórica. El circuito agroexportador 1830-1860, Maracaibo, Universidad del Zulia, 1991.

CAPPELLETTI, Angel J.: Positivismo y Evolucionismo en Venezuela, Caracas, Monte Avila Editores Latinoamericana, 1994.

CARMAGNANI, Marcello y otros: Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

CARRERA DAMAS, Germán: Historia de la Historiografía venezolana. (Textos para su estudio), Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1961.

CARRERA DAMAS, Germán: Jornadas de Historia Crítica, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1983,

Diccionario de Historia de Venezuela, Caracas, Fundación Polar, 1988.

COYA, J. A.: Guzmán Blanco. Su vida y su obra, Caracas, Avila Gráfica, 1950. GABALDON, Eleonora: La Convención de Valencia (La Ideal Federal) 1858, Caracas, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional - FUNRES, 1988.

GIL FORTOUL, José: Historia Constitucional de Venezuela, Volumen IV, Biblioteca Simón Bolívar, Doce Tomos, México, Editores Cumbre, 1979.

GOMEZ, Argenis José: Juan Vicente González y los clásicos, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1979,

GONZALEZ GUINAN, Francisco: Historia Contemporánea de Venezuela, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954.

GONZALEZ, Arévalo: Apuntaciones Históricas, s.f., s.e.

GUERRA, François- Xavier: Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas, México, Fondo de Cultura Económica, 1992. HEBRARD, Véronique: La Nation par le discours. Le Venezuela. 1810-1830, París, Universidad de París 1, 1994. Dos tomos, Tesis Inédita.

Libro y Actas del Supremo Congreso de Venezuela. 1811-1812, Volumen 1, Caracas, 960

LEVEL DE GODA, Luis: Historia Contemporánea de Venezuela, política y militar (1858-1886), Tomo Primero, Barcelona, Imprenta y Litografía José Cunill Sala, 1893.

LOGO, Francisco Aniceto: la revelación venezolana. Subtancial y nervio de la política en Venezuela, Caracas, Tipografía Americana, 1937.

MARTIN, Manuel María: A Venezuela. Rápida ojeada sobre nuestros disturbios, sus causas y remedios, ¡858?, [s. n. t.]

NAVARRO, Emilio: La Revolución Federal. 1859-1863, Caracas, Oficina Central de Información, 1976.

OROPEZA, Ambrosio: Evolución Constitucional de nuestra República. Análisis de las constituciones que ha tenido el país, Caracas, Impresores Unidos, 1944.

PARRA-PEREZ, Carracciolo: Historia de la Primera República de Venezuela, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992.

PEREZ ARCAJ, Jacinto: La Guerra Federal. Consecuencias, Caracas, Ediciones del Instituto de Previsión social de las Fuerzas Armadas Nacionales, 1970.

RUIZ, David y Haidee MIRANDA (Compiladores): Ideas de la Federación en Venezuela. 1811-1900, Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez, Tomo 7, Caracas, Monte Avila Editores, 1995.

URDANETA QUINTERO, Mene: El Zulia en el Septenio de Guzmán Blanco, Maracaibo, Universidad del Zulia, 1992.

URDANETA QUINTERO, Arlene: "Impacto en la provincia de Maracaibo de la creación del poder municipal en la constitución de ¡857". En Tierra Firme. N° 52, Caracas, octubre-diciembre, 1995, P. 447-472.

URDANETA QUINTERO, Arlene: La Revolución de las Reformas en Maracaibo: Campesinos y Tembleques (1834-1835) . Caracas, Universidad Santa María, 1989.

VALLEN ILLA LANZ, Laureano: Cesarismo Democrático, Caracas, Monte Avila Editores, 1994.

VALLENILLA LANZ, Laureano: Obras Completas. Disgregación e Integración, Tomo II, Caracas, Universidad Santa María, 1984.